



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CXCVIII • Hermosillo, Sonora • Número 27 Secc. I • Lunes 3 de Octubre de 2016

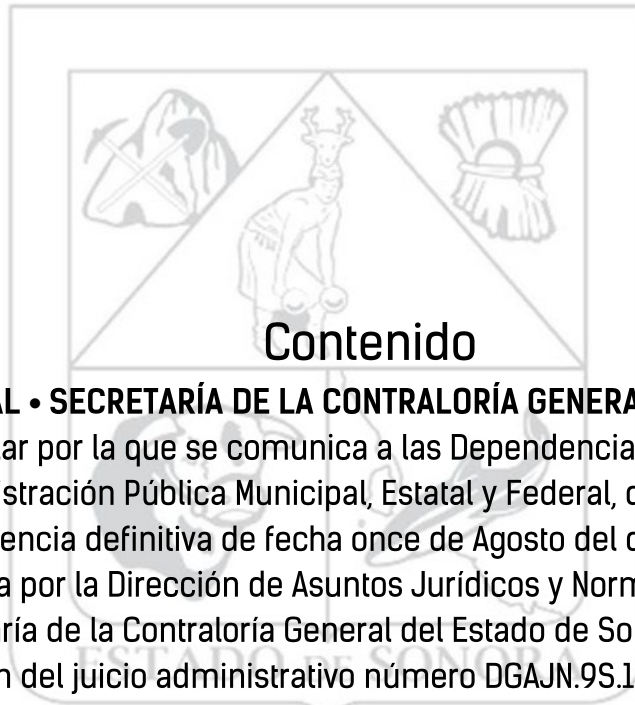
Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia
Artemiza Pavlovich
Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel Ernesto
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Héctor Virgilio
Leyva Ramírez**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado.
Lic. Raúl Rentería Villa



Contenido

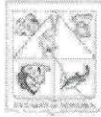
ESTATAL • SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
• Circular por la que se comunica a las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, den cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha once de Agosto del dos mil dieciséis, dictada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, durante la tramitación del juicio administrativo número DGAJN.9S.1/001/16, promovido por Servicios de Salud de Sonora en contra de la empresa Constructora Concubi S.A. de C.V. • **AVISOS**

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx



CIRCULAR por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, den cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha once de Agosto del dos mil dieciséis, dictada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, durante la tramitación del juicio administrativo número DGAJN.9S.1/001/16, promovido por Servicios de Salud de Sonora en contra de la empresa Constructora Concubi S.A de C.V.

Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.- Área de Asuntos Jurídicos y Normatividad.- Expediente DGAJN.9S.1/001/16.-

CIRCULAR

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, DEN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, MISMA QUE CAUSÓ ESTADO EN FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, POR MOTIVO DE JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO DGAJN.9S.1/001/16, TRAMITADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, PROMOVIDO POR SERVICIOS DE SALUD DE SONORA; EN EL CUAL SE IMPUSO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONCUBI S.A. DE C.V. LA SANCIÓN DE INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS.

Lo anterior se hace del conocimiento con fundamento en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sonora, a efecto de que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora, así como la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, cumplan con lo señalado en esta Circular

Atentamente

23 de Septiembre de 2016.- El Director General de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, Lic. Marco Antonio Gutiérrez Domínguez.- Rúbrica.

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



Unidos logramos más

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.

Teléfono: 6621 217 1885. 6621 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

GASODUCTO DE AGUAPRIETA S. de R. L. de C. V.
LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS
(Cifras en pesos, moneda nacional)

Publicación en cumplimiento a lo establecido en el permiso de transporte de gas natural G/125/TRA/2002 otorgado el 19 de julio de 2002 y de conformidad con la sección D, párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía,

Concepto	Pesos / Gjoule	Pesos /Gcal	Pesos /Mmbtu
Cargo por servicio en base firme			
Capacidad	0.5854	2.4510	0.6176
Uso	0.0559	0.2340	0.0590
Cargo por servicio en base interrumpible	0.5578	2.3354	0.5885

Nota: Precios no incluyen IVA

Nota²: Tarifas sujetas a la entrada en operación de Agua Prieta II, Escenario 2 descrito en la RES/541/2015. De lo contrario, seguirán aplicando la lista de precios y tarifas publicada el 24 de junio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



Hermosillo, Sonora a 27 de septiembre de 2016

Adrian Flores Rojas
Representante legal
Rúbrica

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno





Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,298.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$3,342.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,656.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$6,466.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$7.00
b) Por certificación.	\$47.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	\$ 85.00
Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%	

COPIA
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado



El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navjoa Cananea, San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.